



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

02682-2017-U

LA TORRE D'EN BESORA

Bases socorrista piscina municipal

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de junio de 2017, se han aprobado las siguientes bases para la constitución de una bolsa de trabajo de SOCORRISTA PARA PISCINA MUNICIPAL del Ayuntamiento de La Torre d'En Besora, mediante procedimiento de concurso de méritos y entrevista personal.

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE D'EN BESORA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo de socorrista, mediante baremación de méritos con entrevista personal, los dos candidatos que hayan obtenido mayor puntuación serán contratados por el Ayuntamiento de Torre d'En Besora, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo completo, durante el periodo comprendido desde la apertura al cierre de la piscina municipal estimándose una duración aproximada de dos meses, con el resto de candidatos se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación que permanecerá vigente hasta el día 31.12.2017. El salario neto mensual a percibir por el trabajador será fijado en el Convenio colectivo pertinente o el que se acuerden las partes si fuera mayor.

Los trabajos a realizar serán de SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL de Torre d'En Besora para la época estival.

SEGUNDA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA.

Denominación: SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL

Naturaleza: Contratación laboral, obra o servicio, duración determinada a tiempo completo.

Titulación exigida: Socorrista expedido por entidad habilitada y acreditada por la Consellería de Educación y Deportes

Sistema selectivo: Concurso de méritos.

Para poder participar en las pruebas selectivas de esta convocatoria es necesario que los aspirantes reúnan los siguiente requisitos, referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias:

- Tener cumplidos los dieciséis años.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

1. participantes: Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, según modelo que figura en el Anexo I. Deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en estas Bases.

2. En las instancias se acompañará: Fotocopia compulsada del D.N.I en vigor o documento acreditativo de la persona de la persona solicitante.

3. Para la valoración de méritos se acompañará aquella documentación que sirva para acreditar los extremos a baremar:

- Haber prestado el servicio de socorrista piscina municipal con anterioridad.

- Desempleado

4. Lugar: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 o por alguno de los medios previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Plazo: 7 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Torre d'En Besora, sede electrónica y B.O.P.

CUARTA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria y los demás anuncios referentes al proceso de la misma se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará una resolución, en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobadas la lista provisional de admitidos y excluidos.

En esta resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, constará el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y, en su caso, el motivo de la no admisión. Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles. Si se presentan reclamaciones serán aceptadas o recusadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo, en los lugares indicados para la lista provisional.

SEXTA.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador será designado por resolución del Alcalde-Presidente y estará constituido por:

- La Presidenta: D^a. Inmaculada Barreda García, funcionaria de la Corporación.

- El Secretario: El del Ayuntamiento, Mario Ernesto Nebot González.

- Vocal: D^a. Marta Bellés Vidal, personal laboral temporal del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- BAREMACIÓN DE MÉRITOS CON ENTREVISTA PERSONAL

Se procederá a la valoración de los siguientes méritos hasta un máximo de 10 puntos:

1.Experiencia laboral directamente relacionada con las funciones de socorrista piscina municipal, a razón de 1 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2.Estar es situación de desempleo. 1 punto.

3.Entrevista personal. Se tendrá en cuenta la adecuación del candidato al puesto de trabajo ofertado. Hasta un máximo de 3 puntos.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN Y RELACIÓN DE APROBADOS

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. Determinada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación. Publicada la relación, el Tribunal elevará a la autoridad competente la propuesta para la contratación según corresponda.

NOVENA.- INCIDENCIAS

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

En La Torre d'En Besora, a 1 de junio de 2017.— EL ALCALDE, Fdo.: David Vicente Segarra.

ANEXO I - SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS SOCORRISTA

DATOS PERSONALES

1. D.N.I:

2. Primer Apellido:

3. Segundo Apellido:

4. Nombre:

5. Fecha nacimiento:

6. Domicilio:

7. C.P:

8. Población:

9. Provincia:

10.Teléfono:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA



11. Documentación a valorar:

SE ADJUNTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia compulsada del D.N.I
- Fotocopia compulsada de los méritos a valorar.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que hace referencia y DECLARA ser ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones especificadas en las bases rectoras de la convocatoria.

En La Torre d'En Besora, a ... de de 2017.

Firma,

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA TORRE D'EN BESORA